

27 de diciembre de 2018

Llega NO-2018-67907439-APN-SDSYS#SRT donde se nos informa que existen inconsistencias en el RAR de el 2016 y 2017.

Nos informa que en el Area de control de exámenes médicos y evaluación medica y técnica se genero un expediente SRT Nº283.321/18 Y Nº283.400/18

OBTUVIMOS LA COPIA EN EL 2019



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-67907439-APN-SDSYS#SRT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 27 de Diciembre de 2018

Referencia: Ingreso srt 70306/18 - Empleador METROVIAS S.A. CUIT: 30663501212

A: ASOCIACION GREMIAL (DE TRABAJADORES DEL SUBTERRANEO Y PREMETRO),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A partir del ingreso de referencia se generó el expediente SRT N° 41567/18, a través del cual se realizó un requerimiento a GALENO Aseguradora de Riesgos del Trabajo solicitándole el Relevamiento de Agentes de Riesgos (RAR) y Nómina de Trabajadores Expuestos (NTE) para los establecimientos de la línea A y línea B, al inicio del contrato y los dos últimos RAR presentados. Además, se le solicitó un informe de los resultados de los exámenes médicos periódicos (E.M.P.) realizados en los años 2016 y 2017 en ambas líneas de subterráneos.

Con la información recabada se realizaron dos Informes Técnicos que obran a fs 662/675 y fs 799/712. Dadas las inconsistencias observadas en los listados de trabajadores expuestos, presentados por la Aseguradora y el listado descrito en el Ingreso que firman los trabajadores y Cuerpo de Delegados, Línea "A" de Subterráneos, el Departamento de Programas Preventivos inició el expediente SRT N° 81781/18 para dar respuesta a lo referido en la esfera de la atención primaria, en la medida que guarda relación directa con las labores inspectivas de la Subgerencia de Monitoreo y Control.

Por otra parte, y a fin de dar respuesta en lo concerniente a la prevención secundaria (exámenes médicos periódicos), se dio intervención al Área de Control de Exámenes Médicos y Evaluación Médico Técnica, cuyo informe obra a fs 692/693, a partir del cual se generaron los expedientes SRT N° 283.321/18 y N° 283.400/18.

Una vez que se cuente con la información pertinente, se procederá a su análisis y se dará respuesta a la solicitud de investigación en salud ocupacional que motivó el inicio de estas actuaciones.

Sin perjuicio de lo actuado, y a la espera de las conclusiones que surjan de la investigación que se sigue en la Gerencia de Prevención y, dado que las Comisiones Médicas son las competentes para intervenir y

eventualmente determinar el carácter ocupacional de las patologías informadas, se sugiere que realicen la denuncia de las enfermedades de los trabajadores en actividad ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y en caso de ser rechazadas, inicien el trámite pertinente ante las Comisiones Médicas.

Ante cualquier duda o solicitud, puede comunicarse al 43213400, interno 1366.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.27 17:06:54 -03'00'

Eduardo Barron
Subgerente
Subgerencia de Desarrollo en Seguridad y Salud
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.27 17:06:56 -03'00'